

INDICADOR DE ENDEUDAMIENTO POR HABITANTE 2025

$$\text{FORMULA DEL INDICADOR} = \frac{\text{PASIVO EXIGIBLE (FINANCIERO)}}{\text{NÚMERO DE HABITANTES}}$$

$$\text{ENDEUDAMIENTO POR HABITANTE} = \frac{279.442.731,78}{689.423,00} = \mathbf{405,33 \text{ €/HABITANTE}}$$

- El indicador de la deuda pública se refiere a la deuda consolidada a 31 de diciembre de 2025.
- Real Decreto 1117/2025, de 3 de diciembre, por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón municipal referidas al 1 de enero de 2025. (BOE Nº. 297 de 11-12-2025)